

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1105

2 de octubre de 2018

Presentado por el señor *Cruz Santiago*

Coautor el señor Vargas Vidot

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

LEY

Para declarar monumento histórico el mausoleo y las ruinas del área de la comunidad Mameyes en Ponce con el fin de preservar dicha estructura, y que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; disponer que se realicen los trámites conducentes a zonificar como tal e identificarlas en los mapas correspondientes; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por nuestra naturaleza geográfica y geológica, Puerto Rico es muy vulnerable a derrumbes, especialmente luego de un evento de lluvia de larga duración. Las zonas que tienen un riesgo mayor de derrumbes son las áreas o zonas montañosas. Aunque la mayoría de los eventos más grandes de deslizamientos en Puerto Rico se han dado durante sistemas tropicales, cabe destacar que, debido al terreno de la Isla, el riesgo de derrumbes siempre está latente.

El derrumbe de tierra en el barrio Mameyes de Ponce, Puerto Rico ocurrió el 7 de octubre de 1985. Una onda tropical estacionaria, que luego fue clasificada como la Tormenta Tropical Isabel, produjo cerca de veinticuatro pulgadas de lluvia en veinticuatro horas. Las lluvias de esta onda establecieron el récord de lluvias máximas en Puerto Rico en veinticuatro horas. Gran cantidad de agua se infiltró en los estratos de

rocas calizas en la zona. Entre las tres y las cuatro de la mañana, mientras la mayoría de los residentes dormían se deslizaron pendiente abajo unas doscientas sesenta mil yardas cúbicas de material del cerro. Lamentablemente unas ciento veinte casas fueron destruidas y alrededor de ciento veintinueve personas perecieron. Al finalizar la búsqueda, quedaban varias personas desaparecidas y se entiende que todavía están sepultadas debajo del lodo y escombros, siendo este uno de los peores derrumbes en la historia de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio declarar el mausoleo y las ruinas de la comunidad Mameyes en Ponce, como monumento histórico, esto con el fin de mantener en la memoria colectiva, el nombre de Mameyes como sinónimo de una comunidad pobre y resiliente que a pesar de las circunstancias vividas ha renacido.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara monumento histórico el mausoleo y las ruinas de la
2 Comunidad Mameyes en Ponce. La Junta de Planificación los incluirá inmediatamente
3 en su Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

4 Artículo 2.- La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la
5 Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Municipio de Ponce, tomarán las medidas
6 necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.

7 Artículo 3.-La Oficina Estatal de Preservación Histórica, mediante la prestación
8 del asesoramiento técnico a su alcance al Gobierno Municipal de Ponce, realizarán todas
9 las gestiones necesarias para preservar las ruinas y el mausoleo. Además, gestionarán
10 los recursos económicos que le asisten a éstas como monumentos históricos; ya sean
11 estatales, federales o acuerdos con entidades privadas.

1 Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.